

Términos de Referencia

Evaluación de Consistencia de Reglas de Operación
de programas estatales, 2017.



Contenido

Fundamento	3
Información de referencia del objeto de estudio	3
Evaluación de Consistencia de Reglas de Operación de programas estatales, 2017.....	4
Objetivos	4
Metodología	6
Acompañamiento a dependencias y entidades	7
Responsabilidades y Compromisos	8
Plazos y productos a entregar	9
Anexos.....	13



Fundamento

La realización de esta Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 13 de mayo de 2017. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones estratégicas se conciben como de carácter externo; cuyo objeto de estudio pueden ser diversos programas públicos, articulados mediante instrumentos de planeación, como el PED y los Programas Sectoriales, y cuya finalidad puede corresponder con las evaluaciones de consistencia y resultados, diseño, procesos, resultados, impacto y diagnósticos evaluativos (Décimo cuarto, numeral 1, inciso g).

Además, la realización de la Evaluación Estratégica (en lo sucesivo sólo la Evaluación), corresponde con la establecida en el artículo SEGUNDO, numeral 1 del Programa de Evaluación 2017-2018 (PE 2017-2018), publicado en el Periódico Oficial el 08 de abril de 2017. De conformidad con el PE 2017-2018, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio son las Reglas de Operación para los programas públicos.

Información de referencia del objeto de estudio

Como se señala en la Guía para la elaboración de Reglas de Operación para los programas públicos, las Reglas de Operación (ROP) son instrumentos multipropósito que permiten reunir en un solo documento los elementos de la estructura de marcos de actuación de las organizaciones públicas, entre los cuales está el marco jurídico, de planificación y el programático presupuestal, al mismo tiempo que se erigen como referentes del diseño de las intervenciones públicas.

Desde una perspectiva de política pública, las ROP de un programa que entrega beneficios directos o indirectos, ya sean económicos o en especie, constituyen el principal instrumento normativo que determina los alcances y la gestión del programa, y en muchos casos, es el único documento que refleja el diseño de la intervención; es decir, que establecen esencialmente el procedimiento para entregar los beneficios. Y aunque contienen una parte del diseño, no la agotan en su totalidad.

Contar con ROP claras y normalizadas en cuanto a su estructura permite fortalecer la institucionalidad de las acciones del gobierno que a su vez aumenta la certidumbre sobre el ejercicio del gasto público y sobre los beneficiarios del mismo. Además, un instrumento normativo con coherencia y validez interna ofrece un marco de referencia para la implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación, e implica notables beneficios para mejorar los resultados de la acción gubernamental.

La Subseplan ha elaborado cuatro estudios que se enmarcan como referentes previos del que se plantea en estos TDR. Los Diagnósticos de Reglas de Operación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, en los que se valoró el grado de institucionalidad que presentan las reglas de operación de aquellos programas que emitieron esos instrumentos para esos años.¹ Además, la Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, que sirve de apoyo para la elaboración de reglas de operación de las dependencias y entidades desde el año 2014, y de la cual se cuenta con la versión 2017.²

Evaluación de Consistencia de Reglas de Operación de programas estatales, 2017.

Objetivos

Objetivo general

Determinar el nivel de institucionalidad y consistencia de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

Objetivos Específicos

¹ Los Diagnósticos, se encuentran disponibles en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/evaluacion-rop>

² La Guía se encuentra disponible públicamente en: http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/guia_de_rop_2017_0.pdf

- Establecer el grado de consistencia que guardan las ROP estatales de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.
- Identificar los factores que determinan la consistencia de los programas públicos y de las ROP estatales de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

Además de los objetivos de la investigación, se plantea un objetivo para la realización de las actividades de acompañamiento a las dependencias y entidades del gobierno de Jalisco.

- Brindar acompañamiento a las dependencias y entidades del gobierno de Jalisco para la mejora de Reglas de Operación de sus intervenciones públicas.

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
Establecer el grado de consistencia que guardan las ROP de los programas públicos.	¿En qué medida los elementos de las ROP son adecuados y suficientes para el buen funcionamiento del programa?	El equipo evaluador deberá analizar la suficiencia y pertinencia de los elementos contenidos en las ROP 2016 de los programas públicos, tales como: a) elementos normativos de fundamentación, motivación y armonía jurídica, b) elementos de justificación e identificación, c) elementos de incidencia, y d) elementos de difusión, transparencia y rendición de cuentas.
	¿Cuáles programas públicos incluidos en el inventario único de programas públicos para el bienestar cumplen con las condiciones para elaborar y hacer públicas las Reglas de Operación para el ejercicio 2017?	La respuesta deberá contener un análisis de las características necesarias y suficientes con las que debe contar el programa para elaborar y hacer públicas sus ROPs. El evaluador deberá clasificar los programas según las características observadas, seleccionar los que cumplen con los criterios básicos y enlistar los programas que gozan de las condiciones necesarias y suficientes.
Identificar los factores que determinan la consistencia de los programas públicos y de las	¿Qué factores determinan el nivel de consistencia contenidos en las ROP?	El equipo evaluador deberá explicar las razones de las variaciones en cuanto a los diferentes niveles obtenidos en la institucionalidad y consistencia contenidos en las ROP.

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
ROP.		

Metodología

Las Reglas de Operación estatales disponibles de los programas de gobierno del estado de Jalisco, se analizarán con respecto a la existencia y calidad de los siguientes conjuntos de elementos:

- Instrumentos Jurídicos (17 puntos)
- Diseño y operación (25 puntos)
- Mecanismos de verificación de resultados (7 puntos)
- Transparencia y rendición de cuentas (9 puntos)

Cada sección enlista una serie de criterios que el equipo evaluador buscará en las reglas de operación y calificarán de acuerdo a niveles de suficiencia y/o de acuerdo a la existencia o no del elemento en cuestión (ver sección de anexos para conocer la batería de preguntas y puntajes por elemento). El puntaje máximo para cada sección es el número entre paréntesis señalado al final del nombre de sección. El puntaje máximo será de 58 puntos.

La calificación se hará por sección tomando el porcentaje de puntos logrados en cada una. La calificación final es el promedio resultante de las secciones. Tres integrantes del equipo evaluador participarán en la calificación de las ROP. Al finalizar el proceso de evaluación se tomarán los promedios que los evaluadores otorguen. En caso de haber discrepancias graves entre observadores se realizará un proceso de discusión para asignar la calificación final.

La fórmula utilizada para obtener el puntaje general para cada ROP es la siguiente:

Donde:

- Pfr. Puntuación final para cada ROP (r). Resulta del promedio de calificación obtenida en cada sección. La puntuación final existe en un rango de 0 a 100.
- S_i [1-4]. Puntaje por sección (secciones 1 a 4). Resulta de la acumulación ponderada de puntos en los subtemas. Cada sección suma el número de puntos en cada subtema, se

divide sobre el puntaje máximo posible por sección y se multiplica por 100. Esta operación arroja un número entre 0 a 100. Todas las secciones son calculadas de la misma manera.

Acompañamiento a dependencias y entidades

Para cumplir con el tercer objetivo de la evaluación se deberá realizar un taller de capacitación con las dependencias y entidades evaluadas donde se presenten las fichas con las principales recomendaciones de la evaluación, se brinde asesoría, acompañamiento y retroalimentación en la elaboración de los documentos de ROP 2018.

Para la realización del taller, el evaluador deberá presentar como parte de la propuesta metodológica, los criterios para seleccionar a las dependencias y entidades que serán susceptibles de recibir la capacitación, así como diseñar el material didáctico que se utilice en el desarrollo del taller, el cual deberá retomar ejemplos prácticos. Al finalizar el ejercicio se deberá aplicar una breve encuesta a los asistentes para medir su percepción sobre el taller, el formato para la valoración de éste será propuesto por la entidad externa.

La entidad evaluadora determinará si el taller se deberá dividir en varias sesiones o grupos, dependiendo del número de dependencias y entidades convocadas, teniendo en cuenta que deberá tener una duración mínima de 6 horas y se llevará a cabo en al menos dos sesiones.

Posteriormente, el evaluador revisará los documentos preliminares de Reglas de Operación para el ejercicio anual 2018 y emitirá una opinión respecto de las modificaciones derivadas de las recomendaciones.

Las actividades requeridas para cumplir con este objetivo son las siguientes:

Actividades	Descripción
Presentar las fichas de recomendaciones	Para cada una de las ROP que se analicen, el evaluador deberá elaborar una ficha que contenga los principales aspectos de mejora así como las recomendaciones que se deriven de la valoración realizada.
Realizar el taller de capacitación	Se llevará a cabo un taller con la finalidad de ofrecer a los actores que coordinan o participan en la elaboración de ROP, una orientación más puntual sobre las áreas de mejora que se presentan en las ROP. Al finalizar se aplicará a los asistentes una encuesta de valoración del taller.
Ofrecer acompañamiento a dependencias y entidades	La entidad evaluadora deberá ofrecer un canal de comunicación con las dependencias y entidades que participen en el taller, con la finalidad de atender las dudas e inquietudes que se presenten en el proceso de elaboración de los proyectos de ROP 2018. Para lo cual la entidad externa deberá resolver los requerimientos que se le expongan en un

	lapso de 07 días hábiles posteriores a su solicitud de opinión, siempre que la dependencia o entidad le solicite el apoyo en un lapso no mayor a 20 días hábiles posteriores a la realización del taller.
Retroalimentación	Para las dependencias y entidades que decidan elaborar ROP para el ejercicio 2018, y que hubiesen participado en el taller, el evaluador deberá emitir recomendaciones a los documentos preliminares de ROP 2018, dichas recomendaciones formarán parte del informe final de evaluación.

Responsabilidades y Compromisos

En el proceso de evaluación participan dos actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; y 2) la Entidad Evaluadora Externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

El evaluador externo deberá:

- i. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- ii. Integrar los productos parciales y finales de la Evaluación de Reglas de Operación.
- iii. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- iv. Planear y llevar a cabo el taller de capacitación a las dependencias y entidades del gobierno de Jalisco.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar los Informes de Evaluación de Reglas de Operación que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la Evaluación de Reglas de Operación.
- iv. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo.



Plazos y productos a entregar

Para el desarrollo de esta Evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos finales, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de investigación; y 2) productos parciales, cuya entrega deberá realizarse en diferentes fases del proceso de investigación. Conviene señalar que la característica de “parcial” de estos productos no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno de Jalisco, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Para tal efecto, se considerará que el trabajo inicia cuando se comunica por escrito al evaluador externo sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Primera	Productos parciales Documentos protocolarios de la Evaluación de Reglas de Operación	20 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la investigación
Segunda	Productos parciales Fichas de recomendaciones por cada una de las Reglas de Operación y la base de datos de la valoración efectuada (en versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Tercera	Productos parciales Documentación del taller de capacitación realizado (en versión electrónica)	100 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la investigación
Cuarta	Productos finales Informe de resultados de la Evaluación de Reglas de Operación <i>en versión electrónica</i>)	130 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la
Quinta	Productos finales Informe de resultados de la Evaluación de Reglas de Operación y productos <i>complementarios (en versión impresa)</i>	160 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe de Evaluación de Reglas de Operación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* de productos incluye: 1) una propuesta metodológica sobre la evaluación de Reglas de Operación estatales, en correspondencia con los objetivos de la

presente Evaluación; 2) un plan de trabajo para la realización del taller de capacitación, que incluya los criterios para la selección de las dependencias y el cuestionario de evaluación del taller; 3) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la investigación sobre las ROP; 4) una relación de las necesidades de información específica que el evaluador externo requiere. Esta entrega se deberá realizar a los 20 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto se establece el primer pago.

La segunda entrega incluye: 1) las fichas de recomendaciones por cada Regla de Operación analizada, que contenga las sugerencias derivadas del análisis por cada tema, 2) una base de datos de reglas de operación, que contenga las valoraciones efectuadas por cada uno de los tres revisores; y 3) un documento donde se describa la aplicación de los criterios de selección para la realización del taller, así como la selección en sí misma. La base de datos deberá entregarse en formato electrónico en archivo Excel. Esta base de datos deberá contener información tanto del nivel de institucionalidad como de consistencia en una sola sábana. Dentro de este archivo, las variables deberán estar codificadas y etiquetadas, además no debe contar con datos ocultos o celdas combinadas. Esta entrega se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto no procede pago.

La tercera entrega incluye: 1) los archivos que deriven de la aplicación del curso-taller (presentaciones en power point, listas de asistencia), 2) la base de datos con la información que resulte de la aplicación de los cuestionarios de percepción para la valoración del taller con los responsables de la elaboración de Reglas de Operación, los operadores de los programas y las unidades internas de evaluación de las dependencias evaluadas. Esta entrega se deberá realizar a los 100 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto se establece el tercer pago.

La cuarta entrega incluye: 1) la versión final del Informe de Resultados de las ROP. El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación, así como la opinión final del evaluador respecto de los documentos preliminares de Reglas de Operación 2018. Esta entrega se realizará en primera instancia, en formato electrónico en un archivo con formato Word (*.docx), 2) Base de datos definitiva de Reglas de Operación. Esta entrega se deberá realizar a los 120 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto se establece el segundo pago.

La quinta entrega incluye: 1) el Informe de Resultados en versión impresa, una vez que no se tenga más observaciones, 2) los productos complementarios, cuya estructura y

contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Resultados.

El informe de resultados deberá contener la siguiente estructura:

- Portada
- Índice del documento
- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Descripción del objeto de estudio
- Objetivos de la evaluación
- Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- Análisis e interpretación de los resultados (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- Conclusiones
- Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio)
- Glosario de términos
- Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

Productos complementarios

- a) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en el cuestionario de evaluación del taller, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b) Un archivo fotográfico de la aplicación del taller que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con el objetivo específico con el que se relacionen.
- c) Las listas de asistencia que deben incluir: Nombre, dependencia, cargo, número telefónico, ext., correo electrónico y firma del asistente al taller.
- d) Una presentación ejecutiva en formato de PowerPoint (*.pptx) y en formato PDF (*.pdf), que deberá contener la información más relevante de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas. Esta presentación se entregará únicamente en formato electrónico.

Anexos

Anexo 1. Instrumento para operar el análisis de las ROP

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
Sección I: Instrumentos jurídicos y diagnóstico del problema público	Fundamentación y Motivación Jurídica	1	Existencia	¿Las disposiciones legales facultan al programa para emitir las ROP?	Sí = 1 No = 0
		2		Se mencionan disposiciones jurídicas específicas que sustentan la emisión de ROP	Sí = 1 No = 0
	Introducción	3	Existencia	¿Hay elementos introductorios que justifican la existencia del programa?	Sí= 1 No= 0
		4	Calidad	La introducción del programa hace mención de los siguientes aspectos:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Hace referencia a un programa específico, o en su defecto, distingue los componentes entre los diferentes programas	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con datos estadísticos históricos de la situación a atender	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con datos históricos de los resultados del programa	Sí= 1 No= 0
				Señala la necesidad o situación a atender	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con información sobre brechas de inequidad de género	Sí= 1 No= 0
				La población potencial a atender está especificada	Sí= 1 No= 0
				Se menciona a la institución responsable del programa	Sí= 1 No= 0
Descripción General del	5	Calidad	Se señalan los 8 aspectos del programa:		

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
	programa			1.nombre del programa,	Sí= 1 No= 0
				2.alineación con el PED,	Sí= 1 No= 0
				3.dependencia responsable,	Sí= 1 No= 0
				4.dirección general o área interna responsable,	Sí= 1 No= 0
				5.tipo de programa,	Sí= 1 No= 0
				6.monto autorizado,	Sí= 1 No= 0
				7.clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al decreto del presupuesto vigente,	Sí= 1 No= 0
				8. denominación o clave del programa presupuestario con el que se relaciona.	Sí= 1 No= 0
Sección II: Diseño y operación	Objetivos	6	Existencia	El programa cuenta con objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo	Sí = 1 No= 0
				7	Calidad
		Se alinean con el PED	Sí = 1 No= 0		
	La redacción es sencilla y clara	Sí = 1 No= 0			
	Cobertura Geográfica	8	Existencia	¿Las ROPs definen la cobertura del programa?	Sí = 1 No= 0
				9	Calidad
		Cuenta con una definición geográfica por sector, nivel o tipo de población a atender	Sí = 1 No= 0		
		La justificación de la cobertura se relaciona con el problema público a atender	Sí = 1 No= 0		
		Población objetivo	10	Existencia	¿El programa define las características de la población objetivo?

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje	
		11	Calidad	La población objetivo cuenta con las siguientes características:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad	
				Unidad de medida	Sí = 1 No= 0	
				Cuantificación total de la población objetivo	Sí = 1 No= 0	
				Metodología de cuantificación y fuentes de información	Sí = 1 No= 0	
				Se define plazo para actualización y revisión	Sí = 1 No= 0	
	Características de los beneficios	12		Existencia	¿El programa define las características de los beneficios?	Sí = 1 No= 0
					13	Calidad
		Están descritos los tipos o modalidades de los apoyos a entregar (tanto en programas sociales como de infraestructura)	Sí = 1 No= 0			
		Las ROPs especifican las cantidades mínimas y máximas que pueden obtener los beneficiarios	Sí = 1 No= 0			
		Se cuantifican los apoyos, ya sea en efectivo o en especie	Sí = 1 No= 0			
		Se puede conocer la frecuencia de entrega del beneficio según modalidad	Sí = 1 No= 0			
		Se señalan los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo	Sí = 1 No= 0			

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
				Se establecen criterios claros para conocer si un beneficiario anterior mantiene características de elegibilidad	Sí = 1 No= 0
	Beneficiarios	14	Existencia	¿El programa establece criterios de elegibilidad y requisitos para obtener los beneficios?	Sí = 1 No= 0
		15	Calidad	Los criterios de elegibilidad y requisitos cuentan con las siguientes características:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Son comprensibles y claros los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Cada criterio de selección (en caso de que exista más de uno) señala los requisitos necesarios que deberá cumplir el beneficiario	Sí = 1 No= 0
				Están señalados las obligaciones y compromisos de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Cuenta con sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Están señalados las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa	Sí = 1 No= 0
		Procesos de operación o instrumentación	16	Existencia	¿El programa especifica las fases, actividades, procedimientos y trámites mediante los cuales los beneficiarios pueden obtener el apoyo durante todo su ciclo? (Recepción, solicitud, conclusión y evaluación)
	17		Calidad	Los procesos de operación y/o instrumentación:	En caso que la respuesta anterior sea

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
					positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Están establecidos los trámites a realizar y las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa	Sí = 1 No= 0
				Están establecidos los medios por los que la instancia responsable comprueba la personalidad, domicilio y otras características del beneficiario	Sí = 1 No= 0
				Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa	Sí = 1 No= 0
				Se mencionan las instituciones participantes en la operación del programa y su justificación legal	Sí = 1 No= 0
				Se establecen las atribuciones legales de los actores que operan el programa	Sí = 1 No= 0
Sección III: Mecanismos de verificación de resultados	Matriz de indicadores para resultados	18	Existencia	¿El programa cuenta con una MIR?	Sí = 1 No= 0
		19	Calidad	La MIR cuenta con las siguientes características:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Cuenta con indicadores para los niveles de actividades y componentes contempladas en la MIR, o en su caso indicadores de gestión o desempeño del programa	Sí = 1 No= 0

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje		
				Cuenta con indicadores para los niveles de propósito y fin contemplados en la MIR, o en su caso indicadores de resultados del programa	Sí = 1 No= 0		
				Se contemplan atributos mínimos de los indicadores (nombre y descripción del indicador, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia)	Sí = 1 No= 0		
				Los indicadores se relacionan con los objetivos del programa	Sí = 1 No= 0		
	Evaluación	20	Existencia	¿El programa establece criterios para la conceptualización y seguimiento de investigaciones evaluativas, además de procedimientos para compromisos de mejora?	Sí = 1 No= 0		
				21	Calidad	Los criterios de seguimiento de investigaciones evaluativas:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
		Tienen seguimiento de los resultados del programa	Sí = 1 No= 0				
		Se consideran lineamientos tanto para evaluaciones internas como externas del programa	Sí = 1 No= 0				
		Se conocen las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación	Sí = 1 No= 0				
		Sección IV: Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia, difusión y rendición de cuentas			22	Existencia
				23	Existencia	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los procesos?	Sí = 1 No= 0

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje	
		24	Existencia	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los resultados del programa?	Sí = 1 No= 0	
			Calidad		De los mecanismos de para transparentar resultados se consideran:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
					Leyendas, avisos, etc. para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro	Sí = 1 No= 0
					Las quejas y sugerencias se recopilan y se incorporan al proceso del programa	Sí = 1 No= 0
					Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios	Sí = 1 No= 0
					Se presenta la frecuencia y método de actualización del padrón de beneficiarios	Sí = 1 No= 0
					Se presentan los lineamientos de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
			25	Existencia	¿Se facilita información del programa en documentos anexos?	Sí = 1 No= 0
		26	Calidad	Los anexos se conocen, están actualizados y pueden consultarse	Sí = 1 No= 0	